



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA – COMITÉ TÉCNICO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

ACTA No. 08 DE 2019

FECHA: JUEVES – 01 de agosto de 2019

HORA DE INICIO: 8:00 a.m.

LUGAR: Secretaría de Educación del Distrito, Sótano, Sala Polivalente.

ASISTENTES:

Secretaría Distrital de Gobierno	Camilo Ernesto Ramírez Chaves	Delegado
Secretaría Distrital de Salud	María Victoria Carrillo Araujo	Delegada
IDPAC	Sandra Lucía Suarez Lozano	Delegada
Secretaría Distrital de Movilidad	Jennyfer Mejía Hernández	Delegada
Secretaría Distrital de Integración Social	Jenny Elizabeth Tibocha Julio	Delegada
Secretaría Distrital del Hábitat	Isaac Echeverry Wachter	Delegado
Secretaría Distrital de la Mujer	Sandra Medina Boada	Delegada
Secretaría Distrital de Planeación	Claudia Patricia Torres Rincón	Delegada
IDRD	María del Amparo Wiswell Arévalo	Delegada
IDU	Gloria Inés Beltrán Medina	Delegada
IDU	Ricardo Peñuela Rodríguez	Delegado
IPES	Luis Amparo Osorno	Delegada
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Angélica María Montoya Plazas	Delegada
Secretaría de Educación del Distrito	Lady Viviana Ramírez Orrego	Delegada
Transmilenio S.A.	Diego Fernando Moya Salinas	Delegado
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Yulieth Silva Calderón	Delegada
Secretaría Jurídica del Distrito	María del Pilar Romero	Delegada
Secretaría Distrital de Ambiente	Silvia Ortiz Laverde	Delegada
Personería de Bogotá	Emilio Figueroa Pachón	Invitado
Veeduría Distrital	Jeimy Johana Muñoz	Invitada
Representante Discapacidad Auditiva	Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez	Representante Distrital
Representante Discapacidad Cognitiva	Guillermina Sepúlveda Oviedo	Representante Distrital
Representante Discapacidad Física	Miguel Ángel González Barreto	Representante Distrital
Representante Discapacidad Visual	Arian Rogelio Salazar Forero	Representante Distrital
Secretaría Distrital de Movilidad	Luz Dary Buitrago	Invitada

Secretaría Técnica Distrital	Yaneth Arango Ortiz
Secretaría Técnica Distrital	Sandra Mireya Becerra Quiroz
Secretaría Técnica Distrital	Jaimer Cantillo Bello
Secretaría Técnica Distrital	Eliana Soley Garzón Santos

AUSENTES:

Academia	Miriam Borja Orozco	Invitada
ICBF	María del Pilar Rojas	Invitada
IDIPRON	Melvin Amaury Leyton Arias	Invitado
IDIPRON	Yuly Gómez Romero	Invitada
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Vicky Esther Cabrales Vergara	Delegada
Secretaría Distrital de Gobierno	Linda Gissella Chacón Ortiz	Delegada
Secretaría Jurídica del Distrito	Victor Murillo Hurtado	Delegado
Secretaría Distrital de la Mujer	Andrea Inés Méndez Latorre	Delegada
Veeduría Distrital	Sulma Melo Ríos	Invitada
Representante Discapacidad Múltiple	Jacqueline Hernández Leguizamón	Representante Distrital

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(Presentó Excusa)		
Representante Discapacidad Psicosocial	Luz Dary Ardila Rodríguez (Presentó Excusa)	Representante Distrital
Representante Sordoceguera	Samuel Ferney Valencia Monsalve	Representante Distrital
Representante Suplente Discapacidad Auditiva	Alex Mauricio Guevara Liévano	Representante Suplente
Representante Suplente Discapacidad Cognitiva	María Angélica Benavides Fajardo	Representante Suplente
Representante Suplente Discapacidad Física	Yuly Andrea Rolón Gamba	Representante Suplente
Representante Suplente Discapacidad Múltiple	David Enrique Realpe Sandoval.	Representante Suplente

**SIGLAS:**

SDD	Sistema Distrital de Discapacidad	SDM	Secretaría Distrital de Movilidad	DASCD	Departamento Administrativo del Servicios Civil Distrital
CDD	Consejo Distrital de Discapacidad	SDP	Secretaría Distrital de Planeación	DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia
CLD	Consejo Local de Discapacidad	SDS	Secretaría Distrital de Salud	EPS	Entidad Promotora de Salud
CTDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad	TMSA	TransMilenio	IPS	Instituto Prestador de Servicios de Salud
STDD	Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad	IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	INCI	Instituto Nacional para Ciegos
STLD	Secretaría Técnica Local de Discapacidad	IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	LSC	Lengua de Señas Colombianas
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente	IPES	Instituto para la Economía Social	PADD	Plan de Acción Distrital de Discapacidad
SCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	IDU	Instituto de Desarrollo Urbano	PcD	Personas con Discapacidad
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	POT	Plan de Ordenamiento Territorial
SED	Secretaría de Educación Distrital	CLOPS	Consejo Local Operativo de Política Social	PPDD	Política Pública Distrital de Discapacidad
SCRD	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	CIDPO	Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional	RLCPD	Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno	CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento	SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SDHT	Secretaría Distrital del Hábitat	CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social	SIDEAP	Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social	CRAC	Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos	SORDOBOG	Sociedad de Sordos de Bogotá
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer	DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública	UTA	Unidad Técnica de Apoyo

**Orden del día aprobado:**

1. Saludo de bienvenida
2. Llamado a lista y verificación de quorum.
3. Aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Intervención Secretaría Distrital de Movilidad.
5. Retroalimentación punto 4.
6. Intervención del IDPAC.
7. Retroalimentación punto 6.
8. Reformulación de la PPDD.
9. Intervención por Objetivos Estratégicos.
10. Reporte de avance POA 2019 Ejes Transversales.
11. Reporte de delegados a otras instancias.
12. Agenda del CDD.
13. Comentarios y varios.

**1. Saludo de Bienvenida**

La Coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz dio el saludo de bienvenida a los participantes

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## 2. Llamado a lista y Verificación del Quórum

A las 8:40 a.m. se hace el primer llamado, dando inicio a la reunión ante la llegada al recinto de 15 de sus miembros con voz y voto.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz informó que la delegada de la SDDE, Vicky Cabrales Vergara manifestó que hará presencia en el recinto en el transcurso de la sesión, la representante distrital de las organizaciones de PcD múltiple Jacqueline Hernández Leguizamón, informó que no podía asistir por motivos familiares.

## 3. Aprobación del acta anterior.

El acta de la sesión del 04 de julio fue enviada el 19 de julio se recibieron observaciones de la delegada de la SD Mujer, SCRD y del representante de las organizaciones de PcD visual. Se aprueban de manera unánime las actas.

## 4. Intervención SDM (se adjunta presentación)

La funcionaria de la SDM Luz Dary Buitrago del área encargada de dar respuesta a las solicitudes de excepción de pico y placa, informó que se llevó a cabo reunión con el Secretario de Movilidad y un grupo representativo de PcD, en donde se indicó que una de las dificultades que se tiene es respecto a los requisitos que se solicitan para obtener el beneficio, otra dificultad se encuentra en la Resolución del Ministerio de Transporte que reglamenta la Ley Estatutaria de discapacidad, la cual establece como requisitos que se tenga un certificado que acredite la condición de discapacidad permanente que limite la movilidad por parte del médico tratante y que el vehículo este matriculado. Por otro lado, sobre los tiempos de respuesta de las solicitudes, el término definido es de 45 días hábiles, debido a que la entidad está en una etapa de ajuste. Otra de las situaciones está relacionada con la forma como se define la limitación en la movilidad, para que se conceda el beneficio se debe asegurar que la persona cuenta con una condición de discapacidad que le limita la movilidad.

La funcionaria de la SDM informó que se llevó a cabo reunión con ACEMI, agremiación que reúne a las EPS con la finalidad de informar sobre la directriz que se cuenta sobre el tema de certificación de discapacidad y aclarar los tiempos. Las PcD que participaron en la reunión con el Secretario de Movilidad, estaban programando realizar una reunión con el Ministerio de Transporte, para modificar la Resolución 4575 de 2013, desde la entidad se llevó a cabo reunión con el Ministerio de Salud con relación a la entrada en vigencia de la certificación de discapacidad.

La funcionaria de la SDM indicó que no se está solicitando el certificado de discapacidad, se solicita es una constancia de la EPS o IPS en donde se acredite una condición de discapacidad que limite la movilidad de la persona.

8:50 a.m. Ingresaron al recinto el representante distrital de las organizaciones de PcD Auditiva, Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez y el delegado del IDU Ricardo Peñuela Rodríguez.

## 5. Retroalimentación punto 4.

- El representante distrital Miguel Ángel González Barreto, indicó que el tema del beneficio se debió tratar con anterioridad, de igual manera lo relacionado a la resolución de la entidad la cual ha generado una serie de inconvenientes, adicionalmente el Ministerio de Salud expide la Resolución 583 de 2018 y se da un año para que las EPS la implementen, por lo cual actualmente no se puede pedir el certificado de discapacidad, lo que debe tener la PcD es un diagnóstico médico que indique que la persona presenta dificultades para su movilidad según la norma las EPS pueden certificar o entregar un carnet o documento equivalente que indica que la persona tiene una discapacidad. Uno de los primeros filtros es que las PcD estén en la base del RLCPD del Distrito, con lo cual la SDS está dando la garantía que la persona registrada tiene una discapacidad, es un ejercicio interinstitucional que tiene validez, se tiene la claridad que el registro parte del autorreconocimiento de la discapacidad, lo cual no indica que la información contenida en este no tenga validez para una entidad además por que las preguntas del registro están basadas en la CIF estableciendo cuál es la condición de la persona. Por otro lado, se está incumpliendo la Ley Anti trámite solicitando a la persona para acceder al beneficio que este tanto en el RLCPD como que cuente con una certificación de la EPS y médico que demuestre la discapacidad, adicionalmente la Ley Anti trámite establece que el único documento para realizar un trámite es la cédula.

- El representante distrital, manifestó que las resoluciones deben estar planteadas en el marco de la Ley 1618 de 2013 y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las PcD, se debe trabajar en la eliminación de esas barreras, el Distrito es autónomo en varios temas y debe contar con una ruta que facilite obtener la excepción del pico y placa, también se debe contar con un mecanismo que evalúe y realice seguimiento; en el caso de la excepción para las personas que son de otras ciudades es un tema que debe manejar la Nación. Se está presentando un tema de interpretación de la norma en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

donde se asume que el tema de movilidad solo esta relacionado a la discapacidad física.

8:57 a.m. Ingresó al recinto las delegadas de la SDIS Jenny Elizabeth Tibocha Julio, del IDRD Amparo Wiswell Arévalo y los delegados de TMSA Diego Fernando Moya Salinas, de la SDG Camilo Ernesto Ramírez Chaves.

- El representante distrital Arian Salazar Forero, resaltó que el marco de la Ley 1618 de 2013, no se debe hablar solo de personas con movilidad reducida cuando se refiere al tema de discapacidad, dejando a un lado a las PcD cognitiva, se debe hablar de los siete tipos de discapacidad.
- La delegada de la SDS al CTDD María Victoria Carrillo Araujo, aclaró que el certificado es diferente a la certificación puesto que cuando se habla de certificación se refiere al proceso en el cual se busca que la situación o condición de la persona llegue a una forma de verificación y tenga un medio de certificación la cual está por la Resolución 583 de 2018, la única persona competente para certificar una condición de salud es el médico tratante y es la EPS la que cuenta con la responsabilidad y el talento humano competente para realizar el proceso. Desde el 2004 en Bogotá se cuenta con el RLCPD el cual es una base estadística que cuenta con un modelo conceptual y metodológico desde la CIF, por consiguiente para ingresar al registro se debe cumplir con las variables del mismo, la inscripción es aplicada por personas que conocen y son capacitadas para diligenciar la información, el Distrito es el único en el país que adicionalmente solicita la certificación del medico tratante en el que se encuentra el diagnóstico asociado a la discapacidad, siendo un medio de verificación del autorreconocimiento.

Adicionalmente la delegada manifestó que el RLCPD es un lineamiento nacional y el ente territorial cumple el procedimiento por lo cual el registro si tiene validez, cuando se inicio con la exoneración del pico y placa con la tarjeta diferencial se generó un acuerdo distrital, en donde se definió que el único medio era realizar un cruce de bases de PcD del registro con la base de datos de cualquier entidad del distrito (en el caso particular la SDM) tuviera como medio de verificación, los requisitos para el otorgamiento del beneficio no los da el registro, ni la SDS o el Ministerio de Salud, ni la EPS, las da la entidad que tiene el beneficio, en caso que la entidad coloque otros requisitos se debe asegurar que no estén en contra vía y que no se desconozca el registro como medio oficial. Hasta el 31 de enero del 2020 se podrá continuar utilizando el registro, por lo cual no se debe estar solicitando actualmente otro requisito que no sea el registro, un diagnóstico de discapacidad es una verificación de una condición asociada a un diagnóstico no puede ser discriminante para un derecho, el tema de la movilidad reducida es un concepto que tiene que ver con la certificación de discapacidad, puesto que la movilidad reducida no se puede condicionar a solo tener un déficit en el movimiento de las piernas o manos, puede estar asociada a una condición cognitiva, intelectual, visual, auditiva, psicosocial por ejemplo un diagnóstico de autismo.

9:09 a.m. Ingresó al recinto la delegada de la SDMujer Sandra Medina Boada.

- La delegada del IDPAC Sandra Lucia Suarez, indicó que se han recibido solicitudes de la población en el caso específico de un cuidador de una PcD cognitiva con diagnóstico de autismo, a quien le ha negado la solicitud y se cuenta con tres personas identificadas a las cuales también les fue negada la solicitud.
- El delegado de la Personería de Bogotá Emilio Figueroa Pachón manifestó que, algunas personas se le ha dado como respuesta que no se les otorga el beneficio porque no anexa el certificado de discapacidad sino la historia clínica la cual no es un requisito.
- El representante distrital Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez, informó que algunas personas han realizado la solicitud del beneficio, pero se la han negado, es importante que se tenga la claridad que las personas sordas se pueden movilizar libremente.
- La funcionaria de la SDM Luz Dary Buitrago enfatizó en que la entidad está dispuesta a trabajar y no ser un obstáculo, para lo cual se ha venido trabajando en la modificación de la Resolución 011 de 2018 para que el trámite de excepción de pico y placa en el tema de discapacidad sea más expedito. No se tienen inconvenientes con el RLCPD ya que es uno de los elementos que se consulta, pero no se puede desconocer que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 le solicita al Ministerio de Transporte que reglamente como se otorgará el beneficio e impone unos requisitos que no se deben desconocer desde la SDM, siendo uno de ellos que se acredite la condición de discapacidad, lo cual está en la norma nacional. En la Resolución 4575 de 2013 se indica que se debe acreditar la condición de discapacidad permanente que limite la movilidad, la excepción se debe renovar cada año y será aplicable cuando la PcD haga uso del vehículo. La funcionaria de la SDM

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Sistema Distrital de Discapacidades

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

manifestó que la norma nacional tiene que responder a modificaciones.

La delegada de la SDS al CTDD, presentó el caso de una persona con alteración de la columna vertebral, indicando que las personas están asistiendo con su médico tratante solicitándole constancia de movilidad reducida para que les sea otorgado el beneficio de excepción de pico y placa; mientras que no se cuente con el proceso de certificación y no se utilice la CIF como medida de revisión del desempeño ningún médico puede decir que la persona del caso presentado por la delegada de la SDS no puede usar transporte público, las personas piden el documento porque se lo solicitan desde la SDM. La delegada enfatizó que el médico tratante actualmente a través de la Circular 09 de 2017, solo puede informar que la persona tiene un diagnóstico asociado a una discapacidad.

- El representante distrital Miguel Ángel González Barreto, hizo un llamado de atención debido a que el tema de la resolución se tuvo que haber trabajado en el espacio del CTDD antes de generarla puesto que se desconoció el SDD, el delegado de la SDM que asistía al CTDD nunca informó que se estaba construyendo una resolución; el llamado es porque se generan normas en las entidades, se toman decisiones en términos de discapacidad, pero no se informa al CDD o al CTDD quienes son los que dan la línea técnica al Distrito y a la administración.
- La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz, informó que el tema de pico y placa amerita que se continúe tratando en otro espacio, en donde se defina una mesa de trabajo y se cuente con la participación de los representantes distritales, la SDM, SDS, la persona que maneja el RLCPD y la STDD. Enfatizó que el CTDD es el espacio en el que se deben concertar los temas de discapacidad.
- El representante distrital Arian Salazar Forero, indicó que anteriormente se renovaba la excepción en el sistema de la SDM, actualmente el Decreto 131 se encuentra demandado, los estudios de movilidad no están en beneficio de la población, siendo una regresión de derechos adquiridos.

Para finalizar la coordinadora de la STDD, informó el Alto Consejero para la Discapacidad, Jairo Raúl Clopatofsky se comunicó con la Secretaría Técnica con el fin de participar en la sesión del CDD de agosto, para lo cual se sugirió que se trate el tema de excepción de pico y placa como un punto prioritario de la agenda del Consejo e invitar al Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud para tratarlo a fondo, lo cual debe ser aprobado por el CTDD.

#### 6. Intervención IDPAC

La delegada del IDPAC al CTDD, Sandra Lucía Suarez, manifestó que en la sesión del CTDD de julio se había solicitado un espacio para presentar el índice de fortalecimiento de las organizaciones sociales, sin embargo, se solicitó contar con un espacio para la sesión del CTDD de septiembre, debido a que en primer lugar el índice tuvo algunas modificaciones y en segundo lugar la persona que iba a realizar la presentación no pudo asistir por motivos personales. Ante lo cual no se tuvieron objeciones de los miembros del CTDD.

#### 8. Proceso de Reformulación de la PPDD

Objetivo Estratégico	Reformulación PPDD	Compromisos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La delegada de la SED, Lady Viviana Ramírez Orrego, indicó que ya inicio la ejecución del convenio interadministrativo con la Universidad Nacional en términos de cronograma se viene trabajando en dos productos iniciales, la elaboración de un cronograma del Convenio que tiene que ir hilado con lo que se defina desde el CDD para el proceso de Reformulación de la PPDD, fue presentado hace dos semanas por la Universidad Nacional y será socializado con las organizaciones sociales, líderes de población con discapacidad; el cronograma contempla las dos fases del proceso de reformulación que son la fase de Agenda Pública y la fase de Formulación.</li> <li>• La fase de agenda pública esta prevista para desarrollarse en agosto y se tendrán productos paralelos a los encuentros locales que se realicen con la población, los cuales son el análisis de la información cualitativa, cuantitativa, retrospectiva del proceso de implementación de Política Pública, las buenas prácticas de Política Pública, el análisis de los actores estratégicos y las líneas temáticas que se han venido trabajando durante la trayectoria de ejecución de política pública, siendo un ejercicio que ha venido realizando el grupo del convenio a partir de los insumos entregados por la STDD y otras personas del SDD, una vez finalizado el cronograma se iniciará el proceso de elaboración del diseño de la propuesta metodológica, que debe estar alineada a la <i>Guía Metodológica de Formulación de Políticas Públicas</i>, se propuso realizar unos ajustes en los casos que se requiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la mesa se enviará a los miembros del CTDD la propuesta de la Universidad Nacional, para su revisión y envió de las recomendaciones.</li> </ul>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En esta fase se identificarán los puntos críticos y factores estratégicos, se le solicitó a la Universidad Nacional que se reconozca la trayectoria y se parta desde los antecedentes que se han aportado a través del diagnóstico de la Universidad del Rosario, los Polycys Brief, demás información que se tiene y no se desconozcan los ejercicios locales para partir desde la proyección de política, debido a que desde la Guía se indica que se debe iniciar desde la identificación de una problemática por parte de la población.

Para el mes de agosto se realizarán 20 diálogos locales a los cuales se les solicitó a la Universidad unos ajustes operativos debido a que se deben realizar diálogos con grupos específicos como con organizaciones sociales y líderes, con grupos de entidades que trabajan temas especializados de discapacidad, se propone al CTDD realizar un diálogo con niños, niñas y adolescentes, con población LGBTI, la delegada indicó la importancia que desde el CTDD se definan con qué población se deben realizar los diálogos especializados. Se está revisando del tema de diálogo con los cuidadores y cuidadoras, puesto que en la mayoría de los espacios se encuentran participación de cuidadores y cuidadoras, se está definiendo si será el tema un ordenador temático o un ordenador poblacional.

- Para la segunda semana de septiembre se espera finalizar la fase de agenda pública. Las dos siguientes semanas serán de análisis y sistematización de la información, para iniciar con la fase de formulación la cual requiere de los resultados de la fase anterior, de las líneas y ámbitos de discusión prioritarios identificados en la fase uno, se espera que, de los 20 grupos, se generen subgrupos de representantes que participaran en la segunda fase. Para la fase dos de formulación se tienen dos productos que son primero definir cuáles son los ámbitos de discusión de política para la prospectiva y, en segundo lugar, definir la línea de política y plan de acción.
- Se está completando la metodología y paralelamente se están realizando jornadas de trabajo con organizaciones sociales y líderes de PcD, ejercicio que se está realizando de manera articulada con el IDPAC y la SDP, con el fin de socializar y recoger las recomendaciones, orientaciones que puedan brindar una base metodológica centrada en la necesidad de la población y tener un grupo que acompañe todo el proceso con una participación incidente, el diseño programático de los ejercicios.
- El pasado 16 de julio se llevó a cabo la primera reunión en la SDS con la participación de 100 PcD, de lo cual se generó la realización de una mesa ampliada de reformulación en donde se postularon 28 personas, adicionalmente el IDPAC viene trabajando con la Mesa y Red Distrital de Discapacidad y otras organizaciones sociales. Se programó una segunda reunión para el 1 de agosto en horas de la tarde en la SDG en donde participaran las 28 personas que se postularon y las organizaciones sociales con el fin de presentar el cronograma, la propuesta metodológica de la Universidad Nacional y revisar como será la operatividad de la mesa ampliada en el marco del proceso de reformulación.
- Se enviará al CTDD la propuesta de la Universidad Nacional, para su revisión y envió de las recomendaciones que se consideren pertinentes. Agregó la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, la importancia de recibir las recomendaciones de los técnicos del Comité dado que el ejercicio responde a unos indicadores de cumplimiento del Convenio.
- La delegada del IDPAC al CTDD Sandra Lucía Suarez, indicó que respecto al tema de participación ciudadana se tiene un llamado por parte de las organizaciones sociales y líderes respecto a su vinculación en el proceso de reformulación. Se realizó inicialmente socialización del proceso con las organizaciones y lo que se está trabajando, de igual manera se presentó la información del ejercicio realizado en los territorios con el trabajo inicial que se hizo con la Universidad Nacional en el 2018. La delegada del IDPAC indicó que el proceso de reformulación va a requerir un movimiento fuerte del SDD, adicionalmente presentó la necesidad que los entes de control acompañen el ejercicio lo cual ha sido exigido por la comunidad. La delegada de la SED al CTDD, informó que en los espacios que se han tenido con los líderes se ha solicitado de manera reiterativa la representación de los entes de control. Agregó la coordinadora de la STDD, que no se solicita que las entidades de control se unan a las actividades del SDD, pero la comunidad ha exigido el acompañamiento para realizar veedurías del proceso, que es lo mismo que se requiere cuando se solicita que hagan presencia en los CLD, CTDD y CDD, adicionalmente porque según su misionalidad son garantes de los ejercicios que se realizan en pro de la comunidad.
- El representante distrital Miguel Ángel González Barreto, manifestó que del ejercicio que se llevó a cabo en las instalaciones de la SDS se tuvo disposición de los asistentes para trabajar y aportar, un ejercicio que se

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

fue perdiendo fueron los espacios de encuentros entre los representantes distritales y locales, por lo cual la información no ha sido clara hacia los líderes y la comunidad, por la falta de articulación. Los únicos espacios eran los encuentros de consejeros y consejeras, el encuentro de mujeres siendo espacios de diálogo, pero se fueron dilatando abordando otros temas, por lo cual la importancia de evaluar estos escenarios. Con relación al tema de cuidadores se debe tener un objetivo claro, hasta donde la PPDD puede llegar a garantizar los derechos de las personas que hacen de cuidador, se debe contar con un capítulo para los cuidadores en la PPDD.

- El representante distrital Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez, manifestó que de las 20 localidades se cuenta con poca participación de las personas sordas, por lo cual sugirió que se realice un ejercicio con las organizaciones y asociaciones de sordos de Bogotá. La profesional de apoyo de la STDD, Mireya Becerra Quiroz, informó que se realizó articulación con SORDOBOG, el representante nacional de las organizaciones de PcD auditiva, quienes solicitaron estar presentes en todo el proceso de reformulación. Agregó la delegada de la SED al CTDD, Lady Viviana Ramírez Orrego que se han presentado dificultades en la participación de las PcD auditiva, se debe revisar si se está llegando de una manera inadecuada a la población, por lo cual se ha pensado la opción de tener una jornada particular con la comunidad sorda y posicionar la participación a los espacios generales. Adicionalmente se han presentado dificultades con las piezas comunicativas, para lo cual se requerirá el respaldo de las entidades para agilizar los procesos, ya que las piezas están saliendo sobre el tiempo, lo cual no garantiza la difusión y la adecuada participación de la comunidad.

- La delegada de la SDMujer al CTDD Sandra Medina Boada, informó que desde la mesa de reformulación se habían solicitado unos espacios de participación, desde la entidad se cuentan con dos espacios uno con mujeres con discapacidad y otro con cuidadoras, ya que la PPDD no cuenta con un enfoque de género. En el caso de las mujeres cuidadoras no se debe desvincular del proceso de reformulación debido a que la PPDD tiene una deuda con las mujeres al no contar con un enfoque de género, indicó que para el tema de cuidadoras no se debe realizar un capítulo aparte como lo mencionó el representante distrital Miguel Ángel González Barreto, puesto que las mujeres y cuidadores están implícitas en el proceso. La delegada de la SDMujer hizo el llamado a que las PcD están quedando atrás en la exigibilidad de sus derechos.

El representante distrital aclaró que cuando se refiere a PcD está incluyendo a hombres y mujeres, cuando se refiere que se tenga un capítulo especial para determinar como una PPDD puede reconocer los derechos fundamentales al cuidador y se tengan acciones específicas. Por parte de la coordinadora de la STDD, indicó que se tiene una identificación de actores, pero no necesariamente los diálogos se realizarán en los grupos que se recibieron, la metodología y la mesa definirán en que puntos estratégicos se realizará el ejercicio.

- La delegada de la SDS al CTDD María Victoria Carrillo, resaltó que la retrospectiva ya se encuentra documentada, el ejercicio que se ha venido realizando es sobre los documentos que se tienen, no solo sobre el Decreto 470 de 2007, puesto que se cuenta con política social previa que vienen desde 1999, con la información que se tiene se debe ordenar e informarla. Por otro lado, la delegada de la SDS, manifestó que no se ha realizado un diagnóstico real de la PPDD, el proceso de agenda pública es el que ayudará a que se tenga un diagnóstico real de la opinión y realidad de la PPDD, están faltando los estamentos de análisis de resultados de la política sobre lo que se ha reportado en los seguimientos de las políticas públicas; hizo llamado a la SDP para que informe cual es el análisis desde planeación distrital en el marco de la PPDD, en donde se cuenta con puntos cualitativos reportados por la institucionalidad que no se han tenido en cuenta, la delegada solicitó a la SDP que se informe dónde está el análisis de los seguimientos a los planes de la PPDD.

Adicionalmente, informó que los actores deben ser estratégicos, que tienen particularidades metodológicas de aplicación, en el caso de los cuidadores son fundamentales en el papel del cuidador con relación a la discapacidad y no son los únicos cuidadores, se deben tener como un grupo diferente y de manera estratégica, también se debe saber cual es el papel que el cuidador tendrá dentro de la PPDD, hacer un reconocimiento al papel del cuidado y del cuidador, debe quedar con más fuerza en la prospectiva de la política reconociéndolo como enfoque y como actor. Hizo la invitación a que se tengan en cuenta a los representantes distritales de los periodos anteriores siendo actores estratégicos y también se debe trabajar con las agremiaciones, asociaciones y organizaciones sociales, siendo importante escuchar la voz de las





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

federaciones, agremiaciones y asociaciones de PcD auditiva, se envió la convocatoria, sin embargo, no se tiene una acogida por la población, lo mismo está pasando con la población con discapacidad visual. La metodología debe jugarle a la prospectiva, la PPDD debe trascender a un ejercicio más corresponsal. La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, informó que se enviara la metodología para que se envíen las sugerencias que se consideren pertinentes.

- La delegada de la SDIS al CTDD Jenny Elizabeth Tibocho Julio, resaltó la importancia de llegar a otros actores que nunca han participado en el SDD como la organización Arcoiris de Sordos, quienes no se ven representados ni en el Sistema, ni en la PPDD la cual no los menciona y el PADD no tiene acciones específicas para PcD y que hacen parte de la población LGBTI. Por otro lado, se debe revisar cuál es la propuesta inicial de la mesa de reformulación sobre los grupos que se realizaran para que los delegados puedan alimentarlo.
- La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz, manifestó que se tiene una responsabilidad por parte de todos los sectores como miembros del CDD para el desarrollo de las fases de la reformulación de la PPDD, se llevó a cabo reunión con la SDP en donde se dejó claridad que no solo es responsabilidad de las entidades que hacen parte de la mesa, es un ejercicio que le corresponde al SDD. El delegado de la Personería de Bogotá al CTDD, Emilio Figueroa Pachón, preguntó cuáles con los criterios que se tienen para las personas que se han postulado al proceso e hizo el llamado a los miembros del CTDD respecto a la responsabilidad que tienen los sectores en el proceso de reformulación.
- La delegada de la SED al CTDD, Lady Viviana Ramírez Orrego, indicó que para la postulación se ha contado con la participación de personas que han estado en los anteriores ejercicios, no se pueden tener unos requisitos cerrados y excluyentes. La delegada de la SDS María Victoria Carrillo Araujo, preguntó que pasará si el cronograma no se logra concertar con la comunidad, que metodología se da desde planeación distrital. La delegada de la SPD al CTDD Claudia Torres Rincón, aclaró que el proceso de reformulación de una política pública tiene un componente técnico, administrativo que tiene que surtir y un soporte participativo, la SDP no es quien decide si se da la política o no, sino que es el proceso mismo y los actores involucrados en este.
- La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz, resaltó que el convenio se debe cumplir, la dificultad esta en la revisión interna que tienen que hacer las oficinas de planeación a los documentos, ejercicio que se presentará en el CDD; se tendrá que realizar reuniones extraordinarias debido a que como SDD se debe generar una estrategia paralela al ejercicio técnico que permita que el documento no se demore más de dos meses para la revisión de los técnicos de las entidades; desde la SDP se solicitará que las áreas de planeación de las entidades distritales que hacen parte del CONPES, informen quien será la persona delegada para dar conceptos sobre los documentos de la PPDD y de manera paralela se tenga reunión con esos delegados y los miembros del CTDD para definir una estrategia de trabajo. Desde la SDP fueron claros en indicar que se puede avanzar en el proceso, pero es necesario desde el nivel directivo que se dé la orden prioridad y urgencia del trabajo articulado.
- La delegada de la SPD al CTDD Claudia Torres Rincón, indicó que la entidad no es la única que da concepto puesto que cuando se construye política poblacional otras entidades y sectores deben dar un concepto de los temas que manejan. Hizo el llamado al CTDD para estar pendiente cuando llegue la solicitud del concepto y se agilice la entrega del mismo.
- El representante distrital Arian Rogelio Salazar Forero manifestó que, respecto al tema de los tiempos, una de las recomendaciones de la Universidad Nacional era de tres meses para discutir la metodología con la población, por lo cual no se puede realizar en cuatro meses todo el proceso solo por cumplir el convenio. Aclaró la delegada de la SED que en el documento de la Universidad Nacional no hace recomendaciones de reformulación ya que es un documento de evaluación de la PPDD y solicitó al representante distrital enviar el apartado en donde se establecen los tiempos que menciona.

#### 9. Intervención por Objetivos Estratégicos.

Objetivo Estratégico	Accesibilidad
----------------------	---------------

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Sistema Distrital de Discapacitados

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El delegado de la TMSA al CTDD Diego Fernando Moya Salinas, socializó las actividades realizadas para el objetivo (se adjunta presentación)

- Para el próximo 8 de julio se llevará a cabo reunión con las áreas de atención al ciudadano y comunicaciones del IDU para definir la agenda del taller de Diseño Universal y Accesibilidad.
- El pasado 26 de julio se llevó a cabo la reunión con las mesas locales de accesibilidad, en donde participaron los delegados TMSA, SDIS y SDM, esta actividad se realizó en la estación manitas de TransMiCable, se contó con la participación del representante distrital Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez quien realizó un ejercicio básico en LSC, en este espacio se presentó la Guía de Accesibilidad y Diseño Universal.
- Realizó la presentación de la Guía de Accesibilidad y Diseño Universal, esta guía permitirá tener herramientas para poder definir los ajustes que se requieran en cualquier entidad, para lo cual puede ser consultada por una persona que no sea técnica en el tema de accesibilidad, la guía busca presentar soluciones prácticas para la eliminación de barreras (físicas, comunicativas y actitudinales). Se presentaron dos escenarios siendo uno de ellos un punto de atención a la ciudadanía de una entidad y el segundo es el espacio público, cada una de las imágenes tendrá opciones para ampliar la información.

Este ejercicio también se articula con las acciones que se están realizando desde la Veeduría Distrital, la cual realiza visitas a diferentes puntos de atención al ciudadano de las entidades distritales.

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Empleabilidad y Productividad</b>
-----------------------------	--------------------------------------

La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz, socializó las actividades realizadas para el objetivo (se adjunta presentación).

- **Productividad para la ruralidad:** Se realizaron 26 mercados campesinos en diferentes lugares de Bogotá, en 12 de estos mercados participaron las PcD que hacen parte de las huertas de la SDDE, se realizaron 8 mercados en la Plaza de los Artesanos, 2 en la Plazoleta de Lourdes y 2 en la Plazoleta Alcalá, se continúa trabajando en la transformación de productos en base a una materia prima (productos procesados) con dos personas una con discapacidad física y otra con discapacidad cognitiva. También se está realizando un ejercicio con dos productores de hortalizas uno con discapacidad física y otra persona con discapacidad visual.
  - **Empleabilidad y productividad para cuidadores y cuidadoras de PcD:** Se llevó a cabo la ruta para cuidadores y cuidadoras el 8 de julio en la localidad de Engativá, en donde se registraron, orientaron y formaron a 48 cuidadores y fueron remitidos 13 personas.
  - Se realizó la jornada de socialización sobre los mitos y realidades del Teletrabajo en asocio con los Ministerios de Trabajo y de las TIC, la cual se realizó en la localidad del Engativá el 31 de julio, se agradeció el apoyo de las entidades que no hacen parte de la mesa y apoyaron el ejercicio, se revisará desde la mesa si se puede realizar otro ejercicio en otras localidades.
  - **Empleabilidad y productividad para PcD:** En el mes de julio se realizaron dos rutas una en la Plaza de los Artesanos en donde se registraron, orientaron y formaron a 5 PcD y se remitieron 3 personas y una ruta en la localidad de San Cristóbal en donde se registraron, orientaron, formaron y remitieron 6 PcD.
  - **Decreto 2011 de 2017:** se llevó a cabo reunión con el DASCSD en donde se preguntó sobre el reporte del cumplimiento de la cuota de vinculación laboral de PcD, el DASCSD dio una periodicidad de medición para el reporte de tres meses, por lo cual la próxima medición se realizará en octubre y se está solicitando en el marco del SIDEAP, mientras no se aclare el tema de la certificación de discapacidad se continuará en el marco del autoreconocimiento, sin embargo se les sugirió a las personas del DASCSD que para la medición de octubre se debería solicitar a las personas que ya están reportadas en el SIDEAP, que presenten el documento equivalente a la certificación en el marco de la Circular 09 de 2017 lo cual se puede hacer con los directores de gestión humana de las entidades.
  - Se está trabajando con el DAFP en una pieza audiovisual para reforzar el cumplimiento del Decreto 2011, en donde se aclarar algunos temas que tienen que ver con la vinculación laboral para los directores de entidades del Distrito.
- Decreto 2177 de 2017:** Desde la SDDE se han realizado varios ejercicios con convocatorias específicas, se está programando una Feria que se realizará en octubre. se revisando junto con el DASCSD la feria que la mesa tenía proyectada para el mes de noviembre para aquellas entidades públicas que tienen vacantes que pueden ser ofertadas para PcD.

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Acceso</b>
-----------------------------	---------------

La delegada de la SDS al CTDD María Victoria Carrillo Araujo socializó las actividades realizadas para el objetivo (se adjunta presentación):

- El pasado 17 de julio se llevó a cabo el ejercicio con entidades para el diligenciamiento de las rutas, esta información es fundamental para la estructuración de los elementos que tendrá la ruta intersectorial. Se recordó que la ruta contará con ocho





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

atenciones, una de ellas será para la atención a los cuidadores. Informó que esta pendiente información de la SDG y de la Veeduría Distrital.

- Presentación del flujo del proceso diagramado para la atención desde la SDS, para la SDM, la SCJ, SDIS, SED, IDRD, SDDE. Todas las atenciones tienen un enlace con otras entidades. Desde la mesa se ha considerado que esta información no se debe quedar en un diagrama, sino que se debe documentar, puesto que puede quedar como un documento anexo que se puede convertir en una normativa para Bogotá para conocer que tiene cada sector, que oferta y como se enlaza con otras entidades. Esta pendiente realizar la discusión en el CTDD sobre como se enlazan las atenciones, por lo cual se deberá realizar otra jornada de trabajo.
- Respeto a la encuesta de opinión el ejercicio fuerte esta puesto desde las localidades, la Subdirección Local de Integración Social de San Cristóbal realizó 27 registros, lo cual quiere decir que los delegados locales de las entidades deberán trabajar más para cumplir con el ejercicio.
- Informó que el aplicativo de oferta Bogotá Discapacidad está funcionando de manera parcial debido al montaje de la información de Salud Pública a una nueva plataforma. La delegada de la SDS recordó que hasta el lunes 5 de agosto se pueden enviar los formatos para actualizar la información del aplicativo, en el caso del IDRD la persona que asistió a la jornada del 17 quedó de enviar el formato de actualización, se solicitó a la delegada del instituto al CTDD recordar al funcionario el compromiso.

#### 10. Reporte de avance POA 2019 Ejes Transversales

Eje Transversal	Seguimiento y Evaluación	Compromisos
	<p>La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz presentó los avances del eje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hizo el llamado a las entidades que hacen parte del CTDD, quienes no enviaron al 19 de julio el reporte del PADD cuantitativo y cualitativo solo se recibieron el reporte por parte de la SCR D junto con el IDRD, SED, IPES, SDMujer, SDM junto a TMSA e IDU y SDS. Están pendientes la SDIS, SDDE, SDHT, IDPAC, SDG, SDP. Debido a lo anterior se debe definir una fecha para el envío de la información que podría ser el jueves 8 de agosto para consolidar la información y enviarla a la SDP.</li> <li>• La delegada de la SDIS al CTDD, Jenny Elizabeth Tibocha Julio, manifestó que se hizo envío de la información el 31 de Julio, pues dentro de la entidad se tuvieron dificultades por el corto tiempo que se tuvo para enviar el reporte, debido a que se debían consolidar la información de diferentes áreas; la delegada propone que para el reporte de diciembre desde la SDP se informe con anticipación, ya que la articulación interna con las áreas de planeación es complicada. La coordinadora de la STDD solicitó el apoyo de la delegada de la SDP para preguntar si se pueden entregar en el mes de diciembre un informe cualitativo de lo que se ha avanzado.</li> <li>• El delegado de TMSA Diego Fernando Moya Salinas, solicitó a la SDP, que se tenga en cuenta los tiempos de respuesta de las entidades cuando van a solicitar información, en el caso especificó la SDM es la que debe consolidar toda la información tanto de TMSA como del IDU al ser cabeza de sector.</li> <li>• La delegada de la SDS al CTDD María Victoria Carrillo Araujo reiteró la importancia de coordinar las fechas de entrega de la información puesto que se ofician a las entidades y a las entidades líderes de políticas, pero las fechas no son similares. Con relación al informe de diciembre la delegada indicó que se tiene un cierre de gobierno, se solicitó a la SDP que se revise que se debe hacer, si se entregaran informes a cortes de mitad de año o qué medida se va a realizar para el informe de entrega.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar a la STDD los reportes del PADD que falta con plazo máximo del jueves 8 de agosto.</li> <li>• Por parte de la delegada de la SDP se deberá preguntar respecto a la entrega del reporte del PADD para el mes de diciembre.</li> </ul>
Eje Transversal	Gestión de la Información y la Comunicación	
	<p>El profesional de apoyo de la STDD Jaimer Cantillo Bello presentó los avances del eje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento al proceso de reformulación de la PPDD con las piezas comunicativas, se han presentado dificultades con el área de comunicación de la SED por el flujo de trabajo de la entidad, hizo extensiva la invitación para que alguno de los delegados del CTDD pueda apoyar el ejercicio con el área de comunicaciones de su entidad.</li> <li>• Respecto al tema de las elecciones para las vacantes de los CLD se ha venido apoyando con las piezas comunicativas y videos con los requisitos para los candidatos y votantes, lo cual fue enviado a cada una de las oficinas de comunicaciones de las Alcaldías Locales, con copia a los alcaldes, delegados de Alcaldía al CLD y STLD. Se realizó la presentación del video de requisitos para candidatos.</li> <li>• Con el equipo de comunicaciones de la SED se desarrollo una pieza gráfica con relación al lenguaje incluyente, la cual fue compartida con todos los actores del SDD.</li> </ul>	

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El representante distrital Miguel Ángel González Barreto, presentó la inquietud enviada por el señor Nelson Julián Villamizar, director del periódico Proclama, quién solicitó a la STDD que se enviará una publicación sobre el proceso de elecciones de vacantes a los CLD con el fin de ayudar a divulgar la información, solicitud realizada aproximadamente un mes y aún no ha recibido respuesta. La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz aclaró que la STDD no tiene la potestad para entregar información a un medio de comunicación. Cuando llegó la solicitud se respondió al señor Villamizar que, lo que le correspondía a la STDD tenía que ver con el cronograma de elecciones, respecto a la demás información se debía tener una reunión para revisar con las personas de prensa que era pertinente entregar para ser difundido, posteriormente se le dio respuesta a través de correo electrónico ya que la pieza del cronograma es pública. Con relación a los demás temas como el de reformulación es un tema álgido por lo cual la STDD no tiene la potestad para compartir dicha información, por lo cual se propuso llevar a cabo la reunión; por parte de la SDP se envió respuesta respecto al POT y la representante distrital Jacqueline Hernández Leguizamón también envió información. La profesional de apoyo de la STDD Mireya Becerra Quiroz, informó que hasta el 31 de julio se consolidaron los cronogramas de las 20 localidades respecto al proceso de elecciones y posteriormente se envió el cronograma oficial.

Eje Transversal	Movilización y Visibilización	Compromisos
	<p>La profesional de apoyo de la STDD Mireya Becerra Quiroz presentó los avances del eje (se adjunta presentación y cronograma del proceso de elecciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de articulación con los delegados de las Alcaldías Locales y con los STLD, el cronograma del proceso de elecciones ajustado se presentó en el mes de julio junto con las piezas gráficas y audiovisuales.</li> <li>Consolidación de un ABC con el paso a paso de cada una de las fases del proceso de elecciones.</li> <li>Asesorías permanentes tanto con delegados de Alcaldías como con las STLD. A corte del 31 de julio se recibieron 12 cronogramas radicados por las Alcaldías Locales, hizo el llamado para que los delegados del CTDD a los CLD reiteren el compromiso de radicar los cronogramas.</li> <li>Implementación de la estrategia de comunicación para la difusión del proceso.</li> <li>Diseño de piezas gráficas y comunicativas, las cuales se enviaron a las oficinas de prensa de las Alcaldías Locales.</li> <li>Creación del DRIVE en donde se encuentran todos los insumos que se requieren en cada una de las fases del proceso de elecciones. Adicionalmente para cada fase se cuenta con la carpeta evidencias, el objetivo es que esta carpeta sea alimentada con los soportes que se tengan de cada una de las fases; para la fase de inscripción se cuenta con una planilla para votantes y otra para candidatos, cada una de estas tiene una adicional para la discapacidad cognitiva. Respecto a la capacitación de los jurados, en el DRIVE se cuenta con una carpeta de capacitación de jurados y una guía para el proceso de capacitación, actividad que deben realizar las STLD.</li> <li>Realización de la presentación para las asambleas informativas 1, el plazo máximo para realizarlas era el 30 de julio. La inscripción de los candidatos se debe realizar en las Alcaldías Locales.</li> <li>Con relación a los jurados según el Decreto 558 de 2015 por cada punto de votación se debe tener mínimo dos jurados, desde la comisión de elecciones se definió que se deben contar por cada punto de votación con tres jurados para hacer relevos y uno de ellos se debe elegir como coordinador, quien dará el reporte de la planilla parcial de inscripción.</li> <li>Las Alcaldías Locales tendrán que realizar articulación con la Registraduría Local para tener las urnas por sector de discapacidad.</li> <li>Se enviará el cronograma de las 20 localidades consolidado el cual se enviará con la ayuda de memoria para que sea socializado, adicionalmente se enviará al INCI, CRAC, SORDOBOG con quienes se ha realizado articulación.</li> </ul> <p>12:03 p.m. Salió del recinto el delegado del IDU Ricardo Peñuela Rodríguez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de los intérpretes el CLD es autónomo para definir la dinámica del servicio de interpretación. Agregó la delegada de la SDS al CTDD, que las entidades que tienen contrato de servicio de interpretación en LSC pueden apoyar el proceso de elecciones y se debe hacer la solicitud con suficiente tiempo. En la reunión con Alcaldes Locales del pasado 23 de julio se dejó claridad que la responsabilidad del servicio de interpretación esta en cabeza de los Alcaldes Locales, sin embargo, desde el nivel central se ha venido apoyando con el servicio de interpretación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enviar por parte del eje de movilización y visibilización la convocatoria para la reunión para la reunión del viernes 9 de agosto.</li> </ul>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- La jornada de elecciones se llevará a cabo el 25 de agosto por lo cual se recordó la participación de todos los miembros del CTDD acompañando los puntos en los CLD.
- La delegada del IDRD al CTDD Amparo Wiswell Arévalo, informó que el instituto solo cuenta con ocho delegados que acompañan los CLD, quienes no pueden estar en los diferentes puntos de los 20 CLD para la jornada de elecciones, algunas STLD continúan insistiendo en que los delegados del IDRD oficiales son los que deben participar, el instituto puso a disposición los profesionales para el ejercicio, se enfatizó que el sector es el que debe hacer presencia independiente si es el delegado oficial o no.
- Presentación del cronograma del proceso de elecciones, consolidado por las 20 localidades.
- La delegada del IDPAC al CTDD Sandra Lucía Suarez, informó que todas las acciones de movilización y participación estarán en el marco del proceso de reformulación según lo tratado en la anterior sesión del CTDD. Adicionalmente la delegada manifestó que se tiene una retroalimentación pendiente sobre el formato de calificación, por lo cual se envió correo electrónico a las personas que participaron como jurados en el 2018, con el fin de realizar los ajustes pertinentes al formato. La delegada del IDU al CTDD Gloria Beltrán Medina, solicitó que para este año se haga con los jurados el proceso de calificación del formato, aunque participó el año anterior como jurado no recuerda cuales eran los ajustes que se debían realizar.
- Se realizó la presentación de la Gala de exaltación para la cual cambiarán el número de galardones, la delegada de la SCRD al CTDD Angélica Montoya Plazas, indicó que se requiere conformar una comisión que apoye en el seguimiento y realización de la Gala de Exaltación y que los representantes distritales hagan parte de la construcción de esta actividad, para lo cual se debe designar quienes serán los representantes que van a acompañar el ejercicio. Se postulan la señora Guillermina Sepúlveda Oviedo y el señor Miguel Ángel González Barreto para realizar acompañamiento a la actividad, quienes quedan elegidos. El próximo 9 de agosto se tendrá la primera reunión para establecer las líneas que se tendrán para la convocatoria, una vez se tenga el ejercicio de planeación se enviará a final de mes al CTDD para revisión, envío de aportes y aprobación en la próxima sesión del Comité de los términos de la convocatoria y que esta se realice a mediados de septiembre, para la primera semana de noviembre se tengan inscritos y se realice el proceso de calificación para la Gala de Exaltación que se realizará el 6 de diciembre.
- Se recuerda que la reunión se llevará a cabo el viernes 9 de agosto en las instalaciones de TMSA a las 10:00 a.m. en donde asistirá la comisión de movilización y visibilización, adicionalmente se puede hacer un ejercicio con los líderes de las otras acciones de movilización (SDS, SED, SDMujer) para organizar los otros tres eventos e invitar a personas de otras entidades para que apoyen la construcción de los términos de referencia para el proceso de la Gala de Exaltación.

## 11. Reporte de delegados a otras instancias

### 11.1 Delegación a la Unidad Técnica de Apoyo de la CIDPO

La profesional de apoyo de la STDD Mireya Becerra Quiroz, informó que se solicitó a cada uno de los rectores de políticas públicas poblaciones y diferenciales recomendaciones de política pública, teniendo en cuenta que se realizó un ejercicio con representantes locales del SDD en donde se identificaron ocho recomendaciones relacionadas con las políticas de habitabilidad en calle, vejez y envejecimiento, infancia y adolescencia y familias, las cuales fueron posicionadas en el CLOPS Distrital, la profesional de apoyo de la STDD sugirió que estas recomendaciones se entreguen en la CIDPO. Desde la UTA se entregó una matriz la cual se debe diligenciar y enviar con plazo máximo del 23 de agosto. Por parte de la STDD se enviarán al CTDD las ocho recomendaciones de política pública para revisión, en caso que amerite complementarlas y avalarlas.

La delegada de la SDS al CTDD María Victoria Carrillo Araujo, enfatizó que el CLOPS Distrital es una instancia diferente a la CIDPO, por lo cual el alcance de las recomendaciones también debe ser diferente, en donde el SDD debe poner una voz fuerte sobre lo que tiene que ser la discapacidad desde el marco diferencial de Bogotá.

## 12. AGENDA DEL CDD

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, informó que la agenda contará con los tres primeros puntos establecidos, en el cuarto punto estaría la intervención de la SDM con relación al tema de excepción del pico y placa, se convocará al Ministerio de Transporte, de Salud y al Alto Consejero para la Discapacidad, desde la SDM se convocará al delegado de la

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



Mesa y Red de Discapacidad, para el quinto punto se presentará el objetivo de reformulación de la PPDD, el sexto punto el proceso de elecciones de vacancias a los CLD, el punto séptimo proceso de nombramiento para la elección de la STDD, el octavo punto intervención de los representantes distritales y el noveno punto comentarios y varios.

Respecto al punto del proceso de nombramiento de la STDD, se presentará lo que establece la norma, el tema se deberá tratar en la sesión del CTDD de septiembre, de octubre y se tome la decisión de la sesión del CDD de octubre. La delegada de la SDIS al CTDD solicitó que en el CDD se presente que entidades han asumido la STDD y por cuanto tiempo.

Teniendo en cuenta que se deben trabajar diferentes temas en las sesiones del CDD, la coordinadora de la STDD manifestó la necesidad de realizar un CDD extraordinario con los Alcaldes Locales con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo 586 de 2015.

### 13. Comentarios y varios

#### 13.1 Intervención de la SDIS

La delegada de la SDIS al CTDD Jenny Elizabeth Tibocha Julio informó que por motivos personales no es posible continuar con el acompañamiento al CLD de Rafael Uribe Uribe, la última sesión a la que puede asistir es la del mes de agosto, la sesión del CLD se realiza el segundo viernes de cada mes en la mañana. Desde la STDD se indicó que se debe revisar el tema, de igual manera se debe revisar el acompañamiento que se está realizando de la SCJ al CLD de Usaquén debido a que la delegada de la entidad Yulieth Silva Calderón, informó que por temas laborales y personales no les es posible acompañar al CLD. La delegada de la SDA Silvia Ortiz Laverde, indicó que revisará el cronograma de actividades para informar si puede hacer el acompañamiento.

#### 13.2 Intervención del IDRD

La delegada del IDRD Amparo Wiswell Arévalo informó sobre la nueva aplicación "Eventos IDRD" en donde se puede consultar la programación del Festival de Verano a partir del sábado 3 hasta el 11 de agosto, los eventos son gratuitos, para los eventos masivos se debe tener un conteo del aforo, para la población con movilidad reducida se tendrá un sector específico, no se tendrán zonas especiales para la población de otras condiciones diferenciales.

#### 13.3 Intervención representante distrital de las organizaciones de PcD visual

El representante distrital informó que en la sesión del CDD de junio se dio a conocer una situación que se estaba presentado sobre los cursos de JAWS que brindaba el SENA los cuales se cerraron desde el 31 de marzo, el pasado 19 de julio se llevó a cabo la reunión con el SENA en compañía de la STDD, para aclarar el tema de los cursos. En dicha reunión se informó que anteriormente se tenían 39 cursos cortos activos y el objetivo es tener un curso complementario denominado programa de "Alfabetización Digital para PcD visual" que contará más horas, en donde se brinden las herramientas de ofimática, ejercicio que se está realizando junto con el INCI. La profesional de apoyo de la STDD Eliana Garzón Santos, indicó que hasta la semana anterior se había definido la metodóloga para iniciar con la estructura del currículo del programa, por lo cual desde el SENA se continuará informando sobre el avance del programa.

#### 13.4 Intervención de la SDMujer

La delegada de la SDMujer Sandra Medina Boada informó que se realizó articulación con la Gerencia de Mujer y Género, el área de discapacidad del IDPAC, la dirección Derechos y Diseño de Política y la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer en el marco de las agendas políticas de los procesos de elecciones se realizará un evento de agenda política con mujeres de los CLD el cual está programado para el 18 de septiembre, se estará enviando de manera oportuna la convocatoria, se tendrá un ejercicio de reconocimiento de la línea de tiempo en cuanto a los derechos de las mujeres específicamente del derecho a la participación y la representación, haciendo una visibilización de las mujeres con discapacidad y cuidadoras que han sido fuertes en los avances que se han tenido alrededor de la PPDD. Desde la STDD la información se consolidará con apoyo de la profesional Mireya Becerra Quiroz.

#### 13.5 Intervención de la STDD

- La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, informó que desde el DAFP se solicitó reporte al DASCD de las personas vinculadas con discapacidad en las entidades haciendo cumplimiento al Decreto 2011 de 2017, registro que se está solicitando a través de los reportado en el SIDEAP. Adicionalmente con el tema de la certificación de discapacidad, se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

realizó la consulta al funcionario del Ministerio de Trabajo Campo Elías Vaquero, respecto a como iba a cruzar el certificado de pérdida de capacidad laboral con la Resolución 583 de 2018, a lo cual se recibió la siguiente respuesta:

“El Artículo 31 de la Ley 361 de 1997 establece - Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada- como se observa no habla de capacidad laboral sino de limitación o discapacidad comprobada. Adicional a ello el Artículo 2 del Decreto 1507 de 2014 establece que el manual para la capacitación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional no se aplica como certificado de discapacidad, el Ministerio de Salud expide la Resolución 583 de 2018 y establece el certificado de discapacidad el cual contempla una valoración del nivel de dificultad del desempeño, el certificado de discapacidad será expedido por las entidades promotoras de salud para acceder a los beneficios que otorga las cajas de compensación, el fondo de solidaridad pensional, así como aquellos previsto en la Ley 361 de 1997 y 1429 de 2010 y demás beneficios que señalen las normas para PcD.

Ante la ampliación del plazo para la entrada en vigencia del certificado de discapacidad se han venido aceptando los certificados vigentes expedidos por las entidades autorizadas, juntas, EPS, Fondos de Pensiones, entre otros. Se está en conversaciones por parte de la Consejería presidencial para la participación de las PcD con la DIAN para explorar soluciones a los inconvenientes y dudas sobre la certificación de discapacidad que utilizará la DIAN para reconocer el beneficio tributario establecido en el Artículo 31 de la Ley 361 de 1997.”

- Adicionalmente se informó que se tuvo contacto con una asesora del Alto Consejero para la Discapacidad debido a que se llevaran a cabo en Bogotá los talleres Construyendo País y se contará con una mesa específica para el tema de discapacidad, el viernes 2 de agosto se convocó a la STDD a reunión en la Presidencia para socializar el tema de los talleres, de acuerdo a los puntos que se traten se estará informando a los miembros del CTDD, el taller se realizará el próximo sábado 10 de agosto.

12:57 p.m. se da por terminada la reunión.

En constancia firma,

  
Yaneth Arango Ortiz.  
Coordinadora  
Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Anexo:

Revisó: Yaneth Arango Ortiz.

Elaboró: Eliana Garzón Santos 

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS